



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 461 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 OCT 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 13 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, dispone que "Durante el Año Fiscal 2022, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica, pudiendo exceptuarse a los funcionarios señalados en el artículo 52 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, siempre que el tiempo de viaje sea mayor a ocho (8) horas o cuando la estancia sea menor a cuarenta y ocho (48) horas. La autorización para viajes al exterior de las personas señaladas en el párrafo precedente se aprueba conforme a lo establecido en la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias";

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el primer párrafo del artículo 1 dispone que "la presente Ley regula la autorización de viaje al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del estado que irroque gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, incluyendo aquellos comprendidos en el Fondo Nacional de Financiamiento de las Actividad Empresarial del estado FONAFE";

Que, la Ley N° 27619, en concordancia con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, en el artículo 2 Contenido del acto de autorización, dispone que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. En caso de requerimiento expreso formulado por un Ministro de Estado, se autorizará gastos de representación sobre cuyo monto total se rendirá cuenta documentadamente. Sin perjuicio de lo expuesto, toda autorización de viajes deberá sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, bajo responsabilidad. Los viajes de delegaciones que representen al país en el exterior serán oficializados mediante Resolución Ministerial del Sector Relaciones Exteriores"; asimismo, en su artículo 4 Publicidad, establece que "Las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje. En aquellos casos en que se haya requerido una permanencia mayor a la autorizada, se deberá acreditar específicamente la circunstancia que la motiva, siendo necesaria, además, la publicación de la autorización de mayor permanencia";



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 461 -2022-UNTRM/CU



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 415-2022-UNTRM/R, de fecha 08 de agosto de 2022, Conformar el Equipo Técnico y Administrativo del Proyecto de Investigación Básica E041-2022-01, con Contrato N° PE501078997-2022-PROCIENCIA, "*Minería Bioinformática para Develar los Mecanismos Evolutivos de Patogenicidad de Moniliophthora Roreri y M. Perniciosa, los patógenos Fúngicos más Destructivos del Cultivo de Cacao en el Perú*";



Que, con Resolución Rectoral N° 112-2021-UNTRM/R, de fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA "Directiva de Otorgamiento, Rendición y Control de Viáticos en Comisión de Servicios de las Autoridades y Trabajadores Docentes y Administrativos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"

Que, mediante Informe técnico N° 001-2022-UNTRM/INDES-CES-GENOFUNGI, de fecha 04 de octubre de 2022, el Responsable Técnico remite al Director Ejecutivo del INDES-CES el Informe Técnico para la participación en congreso internacional ISCR 2022 "Simposio Internacional sobre Investigación Cacaotera (International Symposium on Cocoa Research)", en calidad de Responsable Técnico del proyecto con Contrato N° PE501078997-2022-PROCIENCIA, "*Minería Bioinformática para Develar los Mecanismos Evolutivos de Patogenicidad de Moniliophthora Roreri y M. Perniciosa, los patógenos Fúngicos más Destructivos del Cultivo de Cacao en el Perú*", denominado GENOFUNGI, a realizarse en Montpellier, Francia del 02 al 11 de diciembre de 2022; cuyos detalles se muestran a continuación:

- **Objetivo:** Realizar la difusión de resultados obtenidos dentro del proyecto GENOFUNGI a nivel Internacional.
- **Nivel de Pertinencia con el proyecto:** El proyecto, en todo su marco de ejecución, contempla la participación en un congreso Internacional, mencionando dicha actividad en Proyecto: "*Minería bioinformática para develar los mecanismos evolutivos de patogenicidad de Moniliophthora roreri y M, perniciosa, los patógenos fúngicos más destructivos del cultivo de cacao en el Perú*". Partida Presupuestal 3 – Proyecto – Viajes, Subpartidas: -Pasajes aéreo internacional más seguro de vida, -Viáticos Internacionales. Partida Presupuestal 17 – Servicio de Terceros: -Pago de inscripción a congreso nacional o internacional.
- **Itinerario:** será realizada del 02 al 11 de diciembre de 2022, los cuales abarcan en territorio nacional los días 02, 03 y 11 de diciembre de 2022 y en territorio internacional los días 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10 de diciembre de 2022, haciendo un total de 10 días.
- **El Costo:** El costo estimado de la pasantía para todo el equipo del proyecto será asumido al 100% por el proyecto: "*Minería bioinformática para develar los mecanismos evolutivos de patogenicidad de Moniliophthora roreri y M, perniciosa, los patógenos fúngicos más destructivos del cultivo de cacao en el Perú*".



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 461 -2022-UNTRM/CU

Tabla 1. Costo estimado por 1 persona

Días	Detalle de la comisión	UM	Cant	PU (S/)	Subtotal (S/)	
02 al 11 de diciembre	Gastos Nacionales					S/ 1,210.00
	Pasaje terrestre (ida) Chachapoyas -Jaén	Boleto	1	S/ 50.00	S/ 50.00	
	Pasaje terrestre (vuelta) Jaén - Chachapoyas	Boleto	1	S/ 50.00	S/ 50.00	
	Pasaje aéreo (Ida y vuelta) Jaén-Lima	Boleto	1	S/ 600.00	S/ 600.00	
	Hospedaje - Lima (2 noche)	Días	1	S/ 240.00	S/ 240.00	
	Alimentación (2 días)	Días	1	S/ 120.00	S/ 120.00	
	Transporte Local	Boleto	1	S/ 150.00	S/ 150.00	
	Gastos Internacionales					S/ 11,500.00
	Pasaje aéreo (Ida y vuelta) Lima-París	Boleto	1	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	
	Alimentación (8 días)	Días	8	S/ 200.00	S/ 1,600.00	
	Hospedaje (7 noches)	Noches	7	S/ 300.00	S/ 2,100.00	
	Transporte local en Francia	Boleto	8	S/ 100.00	S/ 800.00	
	DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES					S/ 12,710.00

- **Integrante:** El participante al **ISCR 2022 "Simposio Internacional sobre Investigación Cacaotera (International Symposium on Cocoa Research)"** será el Ph.D. Jorge Ronny Díaz Valderrama (Responsable Técnico)

Que, con Oficio N° 1086-2022-UNTRM-INDES-CES, de fecha 04 de octubre de 2022, el Director Ejecutivo del INDES-CES, solicita al Señor Rector, autorización para la participación del Responsable Técnico del proyecto Ph. D. Jorge Ronny Díaz Valderrama en el congreso internacional ISCR 2022 "Simposio Internacional sobre Investigación Cacaotera (International Symposium on Cocoa Research)", con Contrato N° PE501078997-2022-PROCIENCIA, "Minería Bioinformática para Develar los Mecanismos Evolutivos de Patogenicidad de *Moniliophthora Roreri* y *M. Perniciosa*, los patógenos Fúngicos más Destructivos del Cultivo de Cacao en el Perú", denominado GENOFUNGI, a realizarse en Montpellier, Francia del 02 al 11 de diciembre de 2022, cuyo presupuesto estimado se detalla en el Informe Técnico N° 001-2022-UNTRM-INDES-CES-GENOFUNGI, que asciende a la suma de S/ 12,710.00 (Doce mil setecientos diez con 00/100 soles);

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 37, literal v) establece que el Consejo Universitario tiene la facultad de autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 13 de octubre de 2022, acordó autorizar el viaje al exterior del País, del Ph.D. Jorge Ronny Díaz Valderrama, Responsable Técnico del proyecto "Minería Bioinformática para Develar los Mecanismos Evolutivos de Patogenicidad de *Moniliophthora Roreri* y *M. Perniciosa*, los patógenos Fúngicos más Destructivos del Cultivo de Cacao en el Perú"-GENOFUNGI, correspondiente al Contrato N° PE501078997-2022-PROCIENCIA; con la finalidad de participar en el Congreso Internacional **ISCR 2022 "Simposio Internacional sobre Investigación Cacaotera (International Symposium on Cocoa Research)"**, a realizarse en Montpellier, Francia, del 02 al 11 de diciembre de 2022;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 461 -2022-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente de Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del País, del Ph.D. Jorge Ronny Díaz Valderrama, Responsable Técnico del proyecto "Minería Bioinformática para Develar los Mecanismos Evolutivos de Patogenicidad de *Moniliophthora Roreri* y *M. Perniciosa*, los patógenos Fúngicos más Destructivos del Cultivo de Cacao en el Perú"-GENOFUNGI, correspondiente al Contrato N° PE501078997-2022-PROCIENCIA; con la finalidad de participar en el Congreso Internacional ISCR 2022 "Simposio Internacional sobre Investigación Cacaotera (International Symposium on Cocoa Research)", a realizarse en Montpellier, Francia, del 02 al 11 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR a la Dirección General de Administración, realice los tramites de acuerdo a su competencia, en cumplimiento a lo regulado en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Directiva N° 005-2021-UNTRM-DGA.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección General de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz
SECRETARÍA GENERAL

POWR
ORINSS
YUNUAS